

Un juez culpa a un peón de 16 años de cortarse los dedos en un accidente laboral

CGT :: 15/11/2003

Un juez de Sabadell **ha culpado de su accidente laboral a un peón de 16 años, al que llama «irresponsable e irreflexivo»** en la sentencia por exponerse, a causa de un «exceso de celo», a una faena para la que no le creía preparado y en la que perdió dos dedos de la mano derecha. El titular del juzgado de Lo Penal 3 de Sabadell ha dictado una sentencia, en la que absuelve al empresario que dio trabajo al joven y a la empresa de trabajo temporal que le proporcionó la faena.

El fiscal imputó al empresario, José A.O., jefe de la empresa Encofrados Alsina, un presunto delito contra los derechos de los trabajadores y otro de lesiones imprudentes y pidió una multa, un año de prisión y el pago de una indemnización para el accidentado, Alfonso O.R., de 47.169 euros.

Los hechos se remontan al 3 de febrero de 2000 cuando Alfonso O., de 16 años, comenzó a trabajar para la empresa Encofrados Alsina a través de la ETT People Trabajo Temporal. Al segundo día de trabajo, cuando se encontraba en la central de la empresa, ubicada en un polígono de Montcada i Reixac (Barcelona), se le asignó la tarea de recoger tablones de madera ya cortados que salían de una sierra industrial. El peón, al intentar retirar un trozo de madera sobrante en y acercó su mano a la sierra y ésta le seccionó dos dedos de la mano derecha.

El empresario acusado desconocía la edad del trabajador y había solicitado un peón especializado y mayor de edad.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/un-juez-culpa-a-un-peon-de-16-anos-de-co